

VISTO:

La nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante por la Peña Nativista de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad tradicionalista solicita la colocación de una Referencia Histórica en la Estación Faro.

Que se pretende recordar al poeta Don Luis Domingo Berho y su obra en décimas, Estación de Vía Muerta.

Que el poeta, nacido el 4 de agosto de 1925, en San Manuel, Partido de Lobería, y con sólo cuatro años de instrucción primaria, siempre sintió atracción por los versos y por el conocimiento.

Que a la temprana edad de catorce años y por la cierta y misteriosa curiosidad que le despertaba el linyera, dejó su casa paterna y se largó a la vida, trazando en esa etapa sus primeros versos, los que tuvieron intensa relación con aquellos personajes, que, con sus vagos andares cimentaron su formación, la cultura y el hábito de la lectura.

Que a lo largo de su vida andariega tuvo por circunstanciales querencias pagos como los de Monte, Balcarce, Mar del Plata, San Justo, Bahía Blanca, Ramos Mejía, publicando a los 28 años su primer obra: “Cortando Campo”, a la que le seguiría “Puerta A Juera”.

Que, de su libro “De mi Galpón”, pueden rescatarse versos que han subsistido en el tiempo, como “Molina Campos”, “Mañanita Sureña”, “Cantándole a la Alpargata”, “Aquella Chacra”, entre otros.

Que la Estación Faro fue preponderante en la inspiración de Luis Domingo Berho, quien supo describir con precisión y talento, todas las tareas del campo, sus herramientas, personajes y el amplio paisaje rural, con palabras simples y cargadas de una particular música.

Que el poeta chacarero, autor de “Estación de vía muerta”, inspirado en los viejos muros y el recuerdo de la actividad ferroviaria y agropecuaria, dio vida a esta obra que lo mantiene en el recuerdo no sólo de la comunidad dorreguense y ámbito rural, sino de nuestro país.

Que este Concejo acompaña la actividad cultural, el esfuerzo por mantener vivas nuestras tradiciones, y el hacer llegar a los más jóvenes el conocimiento de nuestras raíces culturales gauchescas.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Dispónese la colocación de una Referencia Histórica en la Estación Faro, ===== Partido de Coronel Dorrego, que recuerde al poeta “Don Luis Domingo Berho”.-

ARTICULO 2º) La referencia autorizada contendrá la siguiente leyenda:

ESTACIÓN FARO

***Este lugar fue la fuente de inspiración del poema
ESTACION DE VIA MUERTA***

***Homenaje a Don Luis Domingo Berho
El Poeta Chacarero***

51º Edición de Fiesta Pcial. de las Llanuras

16 de Octubre de 2010

ARTICULO 3º) El acto de descubrimiento estará a cargo de la Peña Nativista de Coronel
===== Dorrego y se llevará a cabo el día 16 de Octubre de 2010.-

ARTICULO 4º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la cuenta
===== presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de Octubre de 2010.-